

SE HA QUARTO, VEINTI
TERRA VEDADA AÑO DE MDC
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

hona Diputados de Publico pavori cetera
Ciudad que para efecto que puedan concurrir
al publico manose de les libre testimonio de
papel de Venor Alcalde mayor virto civil
nombrado y situado respachadas en hurviada
para este Cauildo; Tenzendia Acuerdo el
de adho y en sus el testimonio que piden
de las Causas y Causas a pson en este Ayuntamiento median
te la Citacion general para el echo la propo
sicion y adiccion echo por el Venor D. Juan de
Rosa en anuñto al pagueamiento de Causas
para este publico con lo de mas Documentoy Causas
pensioner que tratan de particular; y havi
do en conferencia con el la Causa Dijo que respo
sa que por alguna de lo Causas y Capitulares que
la componen, ni Diputado el Comensero ve ha
ello presente onda conferencia de medio para
pueden lo Causas que se Causamentan
Acuerdos que con efecto se consulte al real y he
pues con efecto en el anuñto con lo de lo Causas
por el Venor D. Juan de Rosa en la Causa
El Venor D. Martin de Guano Dijo que vir
retenidos en el Comensero de lo no ha que con
tiene la proposicion y adiccion, y si puestas onda
y on ellas por la Brevedad aque influy
de anuñto hauenta de cada un medio que
pueden on comensado en el precio de las Caus
nes con lo de peticion, y proponiendo esp^o con
vorientes de q^o el Abans se haga por Cuenta

